1er sindicato en Correos

TÚ SINDICATO FUERZA

SEGUNDA Y NUEVA FASE DE PETICIÓN CONCURSO DE TRASLADOS

CCOO Y UGT EXIGEN SU APERTURA

- **4.004 nuevos trabajadores/as, y los que no lo hicieron en la 1ª fase, quieren participar y tener una oportunidad de movilidad y de promoción profesional**

CCOO y UGT hemos sido muy claros en la reunión mantenida con el objeto de publicar la 3ª resolución del Consurso de Traslados y en la comunicación realizada al presidente por escrito, en la que indicamos que **EXIGIMOS LA APERTURA INMEDIATA DE UNA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO DE TRASLADOS, igual que se ha hecho en las dos ediciones anteriores ante la tardanza desmesurada de las Resoluciones y ante el ingreso de la Consolidación de empleo.**

A/A: Juan Manuel Serrano Quintana

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL
CORREOS y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.

Madrid, 2 de septiembre de 2020

Asunto: Concurso Permanente de Traslados

Señor presidente,

Nuestras organizaciones sindicales vienen coincidiendo con la empresa en la necesidad de revisar la regulación del Concurso Permanente de Traslados, un mecanismo de provisión de puestos base acordado en 2011 en el III Convenio Colectivo y Acuerdo General, y que actualmente, dado el tiempo transcurrido, no parece servir para satisfacer ni los objetivos de la empresa ni las expectativas que del mismo esperan los trabajadores y trabajadoras a los que representamos.

Entendemos que la regulación actualizada del mismo se demore dada la complejidad del proceso. Ahora bien, no entendemos la enorme lentitud en el desarrollo de las adjudicaciones previstas en la regulación interna vigente, a lo que se añade además que los miles de trabajadores/as de nueva incorporación no han podido participar en el mismo y ven muy lejano el siguiente proceso.

En anteriores ocasiones, en lo que se refiere a este segundo asunto, el problema se ha solventado con una convocatoria adicional de participación en el Concurso Permanente de Traslados en vigor realizada en fases diferenciadas, que, sin perjudicar los derechos de ninguno de los participantes, ha podido resolver la presión que para miles de trabajadores/as supone el no poder optar a los puestos en los que tienen interés, que se encuentran vacantes.

Coincidiendo con la dirección en que el activo fundamental de nuestra empresa es el personal, no se entendería que, faltando hasta 7 asignaciones del vigente VIII Concurso de Traslados, no se procediese a abrir una convocatoria extraordinaria de participación en el mismo, en los mismos términos de las convocatorias adicionales anteriores, puesto que son muchos los problemas de desplazamientos y conciliación familiar existentes, que pueden resolverse mediante este proceso de provisión.

Y en lo relativo a la lentitud general de las adjudicaciones, y por las mismas razones aludidas en el párrafo anterior, convendría que se fijara un calendario que, en cumplimiento de lo regulado en el Convenio Colectivo y el Acuerdo en relación con el personal funcionario, evitase, en las 7 asignaciones pendientes, demoras que conllevan serios perjuicios para los trabajadores/as interesados/as.

Por ello, ambas organizaciones sindicales le instamos a que considere esta situación, y que convoque una reunión al efecto para tratar los dos asuntos referidos.

Atentamente,

Si para la dirección el activo fundamental de nuestra empresa son sus trabajadores/as, no se entendería que, faltando hasta 6 asignaciones del vigente VIII Concurso de Traslados, **no se proceda a abrir, en los mismos términos de las convocatorias adicionales anteriores, una convocatoria extraordinaria que facilite la participación** a los trabajadores/as que tomaron posesión en el último proceso de Consolidación y a todos aquellos/as que no están activos en el actual Concurso o que estando activos/as sus necesidades han cambiado. Son muchos los problemas de desplazamientos y conciliación familiar existentes que encuentran su solución mediante este proceso de provisión.

En lo relativo a la tardanza acostumbrada en el proceso de adjudicación, convendría que se fijara un calendario que, en cumplimiento de lo regulado en el Convenio Colectivo y el Acuerdo, **evitase,** en las 6 asignaciones pendientes, **demoras que conllevan serios perjuicios para los trabajadores/as que han participado**. La empresa ha comprometido la siguiente adjudicación para el mes de octubre, y esperamos que continúe con la siguiente en noviembre, para alcanzar el objetivo de finalizar las adjudicaciones en el primer trimestre de 2021, dando por finalizada la edición vigente.

El Convenio Colectivo y el Acuerdo sobre el Concurso de Traslados definen muy bien el sistema como un método continuado de movilidad voluntaria y de promoción, que facilita los movimientos de manera ordenada y ágil. De lo contrario, tendríamos que denunciar en los tribunales el incumplimiento de la normativa interna.

SEIS ASIGNACIONES DEL CONCURSO RETRASADAS, SUBIDA 2% Y FONDOS SIN PAGAR, JUBILACIONES PARCIALES Y, EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS INCENTIVADAS BLOQUEADAS, PLAN DE IGUALDAD PARALIZADO, CONVOCATORIA DE EMPLEO 2020 SIN CONVOCAR, CIERRE DE OFICINAS, CTA, DISTRITOS Y SUCURSALES…

¿ES ESTE EL PROYECTO QUE EL "SEÑOR" SERRANO OFRECE A SUS TRABAJADORES/AS MIENTRAS LO ENVUELVE CON CAMPAÑAS MEDIÁTICAS DE CIENTOS DE MILLONES DE EUROS?

15 de septiembre de 2020